

ACUERDO No. 021
FECHA 25 SEP 2013

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a., y

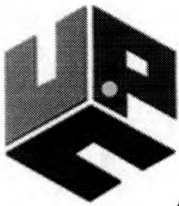
CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Hacienda, mediante resolución 2839 del 03 de septiembre de 2013, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de cinco mil seiscientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$5.661.866.844), con recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, según artículo 24 de la ley 1607 de 2012 para financiar las instituciones de educación superior públicas, de los cuales un mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) quedan aplazados para posterior solicitud de incorporación al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.
 2. Que mediante acta **CGPTO No.004-2013**, de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, suscrita por Rector, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se concertó la distribución interna de la partida asignada en la resolución 2839 del 03 de septiembre de 2013.
 3. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013.
1. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$4.461.866.844)Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
6000	APORTES DE LA NACION	4.337.408.356	124.458.488	4.461.866.844
600002	INVERSION	4.337.408.356	124.458.488	4.461.866.844
60000201	Situación de fondos	4.226.660.189	121.969.318	4.348.629.507
60000202	Sin situación de fondos	110.748.167	2.489.170	113.237.337
	TOTAL INGRESOS	4.337.408.356	124.458.488	4.461.866.844



ACUERDO No. 021
FECHA 25 SEP 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, en la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$4.461.866.844) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

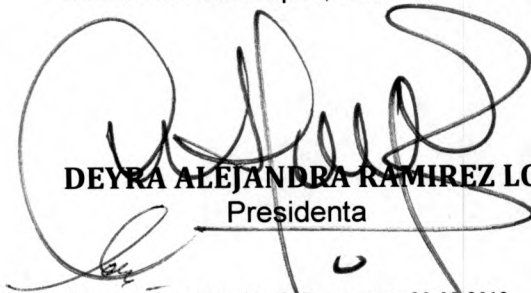
CONCEPTO	Programa 01 Central	Programa 02 Aguachica	VALOR TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	110.748.167	2.489.170	113.237.337
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.748.167	2.489.170	113.237.337
Transferencias al sector Público	110.748.167	2.489.170	113.237.337
Empresas Públicas Nacionales no financieras	110.748.167	2.489.170	113.237.337
Fomento de la educación superior – Recursos CREE	110.748.167	2.489.170	113.237.337
C. INVERSION	4.226.660.189	121.969.318	4.348.629.507
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.226.660.189	121.969.318	4.348.629.507
Educación Superior	4.226.660.189	121.969.318	4.348.629.507
Construcción edificio laboratorio sede Sabanas - Rec.CREE	4.226.660.189	0	4.226.660.189
Construcción biblioteca Seccional Aguachica, Rec. CREE	0	121.969.318	121.969.318
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.337.408.356	124.458.488	4.461.866.844

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

25 SEP 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
Presidenta


IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 20-09-2013

